ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 21 del Estatuto de Contratación de la ESE (Resolución número 128 del 08 de noviembre de 2024), se procede a establecer el contexto del proceso de contratación teniendo en cuenta para ello el objeto a contratar, de la siguiente manera:

a. Para suministros y compraventa se verificarán los precios publicados en medios impresos o electrónicos, o se examinarán los precios a los cuales contratan otras entidades o particulares, o se revisarán las páginas oficiales para la consulta de precios.

b. Para el caso de los contratos de obra, se deberá realizar un análisis de precios unitarios en el que se incluyan los soportes de cada uno de los valores debidamente determinados y discriminados.

c. Para los casos de contratos de consultoría y de prestación de servicio no profesionales se tendrá en cuenta la identificación y valoración de los recursos que el contratista debe utilizar para cumplir con la prestación (Factor Multiplicador); esto es, detallar los costos y gastos que tendrá una firma durante la ejecución de un contrato y contempla, entre otros, los costos de personal, las prestaciones sociales, los costos indirectos de la compañía, costos de perfeccionamiento, impuestos y timbres del contrato y, los honorarios o utilidades

d. Para los casos de contratación de servicios profesionales se verificará en el sector los valores que usualmente se cancelan por honorarios atendiendo el objeto específico del contrato y las obligaciones que asumirá el contratista.

1. **OBJETO:** Suministro de repuestos, insumos y componentes técnicos, así como el servicio de instalación y calificación asociado, requeridos para el adecuado funcionamiento del esterilizador de peróxido de hidrógeno marca C4, modelo C4-P-50-1, del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio E.S.E., de conformidad con el diagnóstico técnico realizado por el proveedor autorizado (Reporte de mantenimiento preventivo No. 15801, Orden de Servicio M1640426, del 30 de marzo de 2026).

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

Los bienes y servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con la clase o producto al cual pertenecen:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	42281527	Concentrado o casete o cartucho de esterilizante de esterilización.
2	42281528	Accesorios para esterilizador químico o de gas.
3	42281532	Esterilizador de plasma de gas
4	42281500	Equipos y accesorios de esterilizadores y de autoclave

Vale la pena aclarar que dentro de la planta de personal de la entidad no se dispone de personal técnico especializado, idóneo y certificado para ejecutar actividades de suministro, instalación y calificación de repuestos del esterilizador de peróxido de hidrógeno marca C4, modelo C4-P-50-1, bajo los estándares técnicos exigidos por el fabricante para este tipo de equipo biomédico en el sector salud.

Todas las entidades para su funcionamiento y el desarrollo diario de las actividades que les competen necesitan que sus instalaciones cuenten con un buen servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento médico e industrial, lo cual incluye la disponibilidad oportuna de los repuestos y consumibles que dicho mantenimiento requiera.

Como fundamento legal se tiene la siguiente normativa:

Resolución 3100 de 2019: Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, manifiesta en la página 68, en el numeral 11.1.3. Estándar de dotación qué:

"El prestador de servicios de salud garantiza las condiciones técnicas de calidad de los equipos biomédicos, para lo cual cuenta con:

2.1. Programa de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos, que incluya el cumplimiento de las recomendaciones establecidas por el fabricante o de acuerdo con el protocolo de mantenimiento que tenga definido el prestador, éste último cuando no esté definido por el fabricante.

2.2. Hoja(s) de vida del(los) equipo(s) biomédicos(s), con los registros de los mantenimientos preventivos y correctivos, según corresponda"

Por lo anterior es importante contar con el suministro oportuno de los repuestos y componentes requeridos para el mantenimiento de los equipos de esterilización, los cuales deben ser originales y provistos por una empresa externa capacitada o aprobada por el fabricante, ya que la institución no cuenta con los medios, software y demás componentes necesarios para realizar por sí misma el reemplazo de dichas piezas conforme al manual del equipo.

3. ASPECTOS GENERALES

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, Caldas, es una categoría especial de entidad pública (artículo 83 de la Ley 489 de 1998) descentralizada de carácter departamental (Ordenanza 561 de 2006), cuyo régimen jurídico se encuentra definido al tenor de los artículos 194, 195, 196 y 197 de la Ley 100 de 1993, particularmente en materia de contratación regulada por el artículo 195 numeral 6 de este conjunto normativo, en concordancia con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993; es decir que su régimen jurídico de contratación es primordialmente de derecho privado. En consecuencia, la entidad, para materializar ese régimen de derecho privado y asegurar el cumplimiento de los principios previstos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, los principios del estatuto contencioso administrativo y el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses, ha expedido en debida forma su Estatuto y Manual de Contratación (Acuerdo 010 de 2024 y Resolución 128 de 2024), actualmente vigentes.

El Hospital tiene como objeto principal la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad; habiendo sido sometido a partir del año 2008 a un plan de ajuste en el marco del Programa de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Pública de Prestadores del departamento de Caldas.

En ese plan de ajuste se congeló la planta de personal, quedando como alternativa autorizada para atender la demanda de servicios, esquemas de tercerización u outsourcing con personas naturales o jurídicas, así como la adquisición directa de repuestos y consumibles ante los proveedores autorizados por los fabricantes.

Teniendo en cuenta el inventario de la entidad, se cuenta con el siguiente equipo objeto del suministro de repuestos:

SERVICIO	EQUIPO	MARCA	MODELO
Suministro de repuestos	Esterilizador de peróxido de hidrógeno	C4	C4-P-50-1

Componentes y repuestos requeridos

Los repuestos y componentes objeto del presente suministro corresponden a los identificados como necesarios en el reporte de mantenimiento preventivo No. 15801 (Orden de Servicio M1640426, del 30 de marzo de 2026), en el cual se documentó el estado "malo" y "no intervenido" de los siguientes ítems:

- Filtro de carbón activo (LK-5120).
- Manguera de línea de aceite (LK-538).
- Válvula de inyección (LK-538).
- Tri clamp gasket 1 (LK-532) — cantidad: 3.
- Tri clamp gasket 2 (LK-571) — cantidad: 3.
- Aceite de la bomba de vacío.
- Cassettes de peróxido de hidrógeno (30RFID), por vencimiento de existencias.
- Cartucho de cinta para impresora.

Adicionalmente, se incluye el servicio de instalación de las partes suministradas y la calificación del equipo una vez finalizada la intervención, actividad que debe ser realizada por el mismo proveedor autorizado a fin de garantizar la trazabilidad y validez técnica de la intervención.

Actualmente, el hospital no puede realizar el suministro ni reemplazo de estos componentes por cuenta propia, ya que se trata de repuestos propietarios de un equipo de control especial que requiere piezas originales certificadas por el fabricante, por lo tanto se requiere la contratación directa con el proveedor autorizado en el suministro y mantenimiento de este tipo de equipos.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1 Aspectos generales

Actualmente, el municipio de Riosucio Caldas no cuenta con proveedores locales de repuestos, insumos ni consumibles para esterilizadores, ni en general para equipamiento biomédico, por lo tanto es necesario acudir al proveedor autorizado por el fabricante para garantizar la originalidad y compatibilidad técnica de los componentes.

El esterilizador de peróxido de hidrógeno es un equipo biomédico esencial para los procesos de esterilización de dispositivos médicos termosensibles utilizados en la prestación de los servicios de salud del hospital. Como resultado del mantenimiento preventivo realizado el 30 de marzo de 2026 (Reporte No. 15801, Orden de Servicio M1640426), el proveedor autorizado identificó los siguientes componentes en mal estado o próximos a caducar, cuyo reemplazo es indispensable para garantizar la continuidad y seguridad del proceso de esterilización:

ITEM	ESTADO INICIAL	ESTADO FINAL	OBSERVACIONES

Impresora	Malo	No intervenido	Se requiere el cambio del cartucho de cinta entintada
Filtro	Malo	No intervenido	Se requiere el cambio de: filtro de carbón activo (lk-5120), filtro separador de gasóleo
Manguera	Malo	No intervenido	Se requiere el cambio de la manguera de línea de aceite (lk-538)
Valvula de inyeccion	Malo	No intervenido	Se requiere el cambio de la válvula de inyección (lk-538)
Tri clamps	Malo	No intervenido	Se requiere el cambio de: tri clamp gasket 1 (LK-532, cantidad: 3), tri clamp gasket 2 (LK-571, cantidad: 3)
Bomba de Vacío	Malo	No intervenido	Se requiere el cambio del aceite de la bomba de vacío
Casettes de Peróxido de Hidrógeno	Malo	No intervenido	Se requiere el suministro de casettes de peróxido de hidrógeno (30RFID), debido a que los que están en existencia ya se encuentran caducados

La ausencia de estos repuestos impediría el correcto funcionamiento del equipo, generando riesgo de interrupción del proceso de esterilización, con las consecuentes implicaciones en materia de bioseguridad, control de infecciones y continuidad de la prestación del servicio de salud.

De acuerdo con el certificado de exclusividad aportado por la COMPAÑÍA DE CONTROL DE CONTAMINACIÓN DE COLOMBIA C4 S.A.S. (fabricante de la marca C4 y BMT), la empresa C4 PASCAL SAS, identificada con NIT 805.016.686-2, es el único proveedor exclusivo y autorizado en Colombia para la prestación de servicios técnicos de mantenimiento preventivo, calificación y suministro de repuestos de dicha marca, condición vigente desde el 05 de mayo del año 2000 y

certificada hasta el 10 de julio de 2028. El propio certificado señala expresamente que C4 Pascal SAS es igualmente el proveedor de los repuestos y consumibles de los equipos.

De la revisión del mercado se evidencia que no existe pluralidad de oferentes que cuenten con la autorización del fabricante para el suministro de repuestos originales compatibles con este equipo, por lo cual se configura la causal de proveedor único, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

La adquisición de repuestos no originales o de proveedores no autorizados podría alterar los parámetros del proceso de esterilización, invalidar la garantía del equipo, comprometer la seguridad del proceso y del personal, y restar validez a los registros de mantenimiento ante auditorías y entes de control.

De acuerdo a lo anterior, el hospital requiere adquirir los repuestos y componentes del esterilizador de peróxido de hidrógeno con el proveedor único autorizado, al ser la única alternativa que asegura la originalidad de las piezas, el cumplimiento normativo y la continuidad del servicio de salud.

4.2 Aspecto económico

Con el fin de determinar la razonabilidad del valor a contratar para el suministro de repuestos y componentes del esterilizador de peróxido de hidrógeno marca C4 Pascal, se solicitó cotización formal al proveedor autorizado C4 Pascal SAS (Cotización No. C-001-1929 del 14 de abril de 2026), la cual detalla de manera discriminada cada uno de los ítems requeridos, sus cantidades y valores unitarios:

ÍTEM	COMPONENTE / REPUESTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL (IVA incl.)
1	Aceite para bomba de vacío	Suministro (1 galón). Cambio semestral recomendado	1	$1.965.000	$2.338.350
2	Caja de cassette para peróxido de hidrógeno	Presentación x 50 lt, caja con 5 unidades	1	$1.944.000	$2.313.360
3	Filtro de carbón activo (LK-5120)	Repuesto original del fabricante	1	$528.000	$628.320
4	Válvula de inyección	Repuesto original del fabricante	1	$1.380.000	$1.642.200

	(Injection Valve LK-538)				
5	Manguera de línea de aceite	Repuesto original del fabricante	1	$120.000	$142.800
6	Cinta para impresora	Consumible del equipo	1	$120.000	$142.800
7	Servicio de instalación de partes y calificación de equipo	Mano de obra especializada, instalación y calificación posterior	1	$2.842.000	$3.381.980
8	Tri clamp gasket 1 (LK-532)	Empaque sanitario tipo tri-clamp	3	$280.000	$999.600
9	Tri clamp gasket 2 (LK-571)	Empaque sanitario tipo tri-clamp	3	$280.000	$999.600
			TOTAL BRUTO		**$10.579.000**
			IVA (19%)		**$2.010.010**
			VALOR TOTAL A CONTRATAR		**$12.589.010**

Dado que el equipo requiere componentes propietarios de la marca C4, y considerando que no existe pluralidad de proveedores autorizados en el mercado nacional, no resulta procedente un ejercicio comparativo de precios entre distintos oferentes para este ítem específico. No obstante, se verifica que los valores unitarios cotizados corresponden a los precios de lista del fabricante para repuestos originales, y que el ítem correspondiente al servicio de instalación y calificación del equipo ($2.842.000) es consistente con los valores históricamente facturados por el mismo proveedor por conceptos de mano de obra especializada, según los antecedentes contractuales de la Entidad.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el proveedor es representante autorizado de la marca, cuenta con personal técnico especializado y garantiza el suministro de repuestos originales conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, se concluye que el valor cotizado se encuentra acorde con los precios del mercado y resulta económicamente viable para la Entidad.

Adicionalmente, se realizó la consulta de la plataforma SIA Observa para las Empresas Sociales del Estado del departamento de Caldas, sin encontrar procesos de contratación adelantados por otras E.S.E. del departamento para el suministro de repuestos y componentes de esta marca y modelo de esterilizador, lo cual es consistente con la condición de proveedor único autorizado a nivel nacional.

Así mismo, se verificó el histórico de compras de la Entidad, evidenciándose que el Hospital no ha realizado adquisiciones previas de estos componentes específicos, por corresponder a la primera intervención de este tipo requerida sobre el equipo desde su puesta en funcionamiento.

Como antecedente contractual directo, el Hospital suscribió con C4 Pascal SAS el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 26-2130.13.133, cuyo objeto fue el mantenimiento preventivo y diagnóstico del esterilizador de peróxido de hidrógeno marca C4, modelo C4-P-50-1, ubicado en el área de Central de Materiales, por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($3.747.310,00 MCTE)**, con vigencia hasta el 30 de abril de 2026, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 174 del rubro 2.1.2.02.02.008.87159.01 (Servicios de Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos). Fue precisamente en desarrollo de dicho contrato que se generó el Reporte de mantenimiento preventivo No. 15801 (Orden de Servicio M1640426) del 30 de marzo de 2026, del cual se derivó la necesidad puntual de los repuestos objeto del presente proceso.

4.3 Aspecto técnico

El proveedor se ajusta a las necesidades solicitadas por la entidad, para lo cual deberá acreditar como mínimo los siguientes documentos habilitantes:

- Propuesta técnica y económica.
- Certificado de existencia y representación legal (vigente) o registro mercantil, según corresponda a la naturaleza jurídica del oferente.
- RUT actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales — representante legal.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas — representante legal.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) — representante legal.
- Certificado de consulta de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) — representante legal.
- Certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales al día — representante legal y/o persona jurídica.
- Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003).
- Certificación bancaria.
- Formato de autorización y tratamiento de datos personales, diligenciado.
- Formato de declaración de conflicto de intereses, diligenciado.
- Certificado de cumplimiento del Sistema de Administración de Riesgos SARLAFT-FPADM, cuando aplique según el objeto y cuantía del contrato.

5. *ESTUDIO DE LA DEMANDA*

Actualmente, el hospital no puede realizar el suministro ni reemplazo de estos componentes por cuenta propia, ya que se trata de repuestos propietarios de un equipo de control especial que requiere piezas originales certificadas por el fabricante, por lo tanto se requiere la contratación directa con el proveedor autorizado en el suministro y mantenimiento de este tipo de equipos.

Para el caso objeto de la necesidad detectada, la entidad no ha celebrado en los últimos años los contratos de este objeto:

Modalidad de Selección del Contratista	**INVITACION DIRECTA**
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE mantenimiento preventivo y diagnóstico del esterilizador de peróxido de hidrógeno marca C4, modelo C4-P-50-1, ubicado en el área de Central de Materiales
Número del Contrato	26-2130.13.133
Vigencia del contrato	Hasta el 30 de abril de 2026
Valor del contrato	$3.747.310
Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado el contrato (Inversión o funcionamiento)	2.1.2.02.02.008.87159.01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS
Condiciones de pago establecidas en el contrato	Entre los 30 y 60 días siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro; y corresponderán al cúmulo de los eventos o procedimientos realizados, facturados a las tarifas definidas en la propuesta, previa supervisión y a plena a satisfacción por parte del supervisor designado por la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DIOS DE RIOSUCIO CALDAS
Garantías exigidas y siniestros	POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

Fue precisamente en desarrollo de dicho contrato que se generó el Reporte de mantenimiento preventivo No. 15801 (Orden de Servicio M1640426) del 30 de marzo de 2026, del cual se derivó la necesidad puntual de los repuestos objeto del presente proceso.

6. ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta el diagnóstico técnico realizado sobre el esterilizador de peróxido de hidrógeno (Reporte No. 15801, Orden de Servicio M1640426) y la condición de proveedor único autorizado, se procede a establecer el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Al tratarse de repuestos propietarios de la marca C4, para los cuales no existe pluralidad de proveedores autorizados en el mercado nacional, el valor se estableció con base en la cotización formal solicitada al proveedor autorizado C4 Pascal SAS (Cotización No. C-001-1929 del 14 de abril de 2026), la cual detalla de manera discriminada los 9 ítems requeridos, sus cantidades y valores unitarios.

En consecuencia, se establece como **presupuesto oficial** del presente proceso la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS ($12.589.010) IVA incluido**, valor que:

- Corresponde a precios de lista del fabricante para repuestos originales, verificados frente a los antecedentes contractuales de la Entidad con el mismo proveedor.
- Está sustentado en el diagnóstico técnico previo que justifica la necesidad puntual de cada ítem cotizado.
- Se encuentra respaldado por la ausencia de procesos comparables de otras E.S.E. del departamento en SIA Observa y por el histórico de compras de la Entidad, que no registra adquisiciones previas de estos componentes.

El contrato se ejecutará bajo las siguientes condiciones:

- **Modalidad:** contratación directa por proveedor único.
- **Tipo:** suministro de bienes y servicio de instalación asociado.
- **Forma de pago:** conforme a lo pactado con el proveedor, previa certificación del supervisor.
- **Garantías:** dos (2) meses sobre el mantenimiento preventivo y seis (6) meses sobre los repuestos suministrados, cubriendo mano de obra y repuestos entregados por C4 Pascal, con exclusión de manejos inadecuados del equipo o casos fortuitos.
- **Entrega:** hasta 15 días hábiles para instalación y entre 45 y 60 días para repuestos e insumos, según nivel de stock.

El suministro resulta indispensable para garantizar la continuidad y seguridad del proceso de esterilización, evitar la interrupción del servicio y preservar la validez de los registros de mantenimiento ante auditorías y entes de control.

En consecuencia, el presupuesto oficial definido resulta técnica y económicamente razonable, sustentado en la condición de proveedor único autorizado y en el diagnóstico técnico que originó la

necesidad, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva.

Dado en Riosucio, Caldas, a los veintiocho días del mes de julio del año 2026.

JULIETH ALEJANDRA TABA FRANCO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

Rdo contratación
HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN JUAN DE DIOS
07 SEP. 2026
DE RIOSUCIO CALDAS
E.S.E.

COTIZACION C4 PASCAL SAS

No. C-001-1929

C4 PASCAL SAS
NIT 805.016.686-2
CALLE 13 27A 05
Tel: (602) 3146628800
Yumbo - Colombia

Para	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO - CALDAS E.S.E
Nit	890.801.989-5
Contacto	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO - CALDAS E.S.E
Dirección	AV FUNDADORES CR 5 18 17
Ciudad/Tel.	Yumbo / (602) 0000000 - (00) 0000000
Fecha	2026-04-14

Ítem	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Valor desc.	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	VENTA EQUIPOS C4 Y SISTEMAS HVAC	Suministro de Aceite para Bomba deVacio (1 Galon) Se Recomienda Cambio Semestral	1.00	0.00	1,965,000.00	19 %	2,338,350.00
2	VENTA EQUIPOS C4 Y SISTEMAS HVAC	CAJA DE CASSETTE PARA PEROXIDO HIDROGENO X 50 lt - Cada Caja Trae 5 unds	1.00	0.00	1,944,000.00	19 %	2,313,360.00
3	VENTA EQUIPOS C4 Y SISTEMAS HVAC	Filtro de carbón activo (LK-5120)	1.00	0.00	528,000.00	19 %	628,320.00
4	VENTA EQUIPOS C4 Y SISTEMAS HVAC	INJECTION VALVE LK-538	1.00	0.00	1,380,000.00	19 %	1,642,200.00
5	VENTA EQUIPOS C4 Y SISTEMAS HVAC	Manguera de linea de aceite	1.00	0.00	120,000.00	19 %	142,800.00
6	VENTA EQUIPOS C4 Y SISTEMAS HVAC	Cinta para impresora	1.00	0.00	120,000.00	19 %	142,800.00
7	OTROS SERVICIOS	Servicio de Instalacion de Partes y Calificacion de Equipo	1.00	0.00	2,842,000.00	19 %	3,381,980.00
8	VENTA EQUIPOS C4 Y SISTEMAS HVAC	tri clamp gasket 1 (LK-532)	3.00	0.00	280,000.00	19 %	999,600.00
9	VENTA EQUIPOS C4 Y SISTEMAS HVAC	tri clamp gasket 2 (LK-571)	3.00	0.00	280,000.00	19 %	999,600.00

Total Bruto	10,579,000.00
Subtotal	10,579,000.00
IVA 19%	2,010,010.00
Total a Pagar	12,589,010.00

Elaborado por Sligo S.A.S Nit: 830.048.145-8

TIPO DE ENTREGA

A partir de recibida la Orden de compra se programa el servicio en máximo 15 dias hábiles. para suministros tales como: filtros, Partes y repuestos mayores a 45-60 dias aprox/ según nivel de stock de inv.

GARANTIAS

Mantenimiento preventivo 2 meses, repuestos 6 meses,

Alcance: solo es por mano de obra y/o repuestos suministrados por c4 pascal, no incluye manejos inadecuados del equipo y/o casos fortuitos.

Luis Fernando Vega
ventas4@c4pascal.com
3218906292

CONTROL DE CONTAMINACION C4 S.A.S

CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD

La **COMPAÑÍA DE CONTROL DE CONTAMINACIÓN DE COLOMBIA C4 S.A.S** identificada con Nit. 890.326.425-6, por medio de la presente, certifica que la empresa **C4 PASCAL SAS** Identificada con Nit. 805.016.686-2, es el ***UNICO PROVEEDOR EXCLUSIVO Y AUTORIZADO EN COLOMBIA*** de Servicios Técnicos de Mantenimiento Preventivo, calificación y suministro de repuestos de nuestra marca C4 Y BMT desde el 05 de mayo del año 2000, con el personal técnico entrenado, calificado y especializado para el territorio colombiano, para brindar el servicio de mantenimiento adecuado a los diferentes productos de la Compañía, actualmente la empresa C4 PASCAL SAS cuenta con un contrato y relación comercial estable con **COMPAÑÍA DE CONTROL DE CONTAMINACIÓN DE COLOMBIA C4 S.A.S.**

Igualmente ellos son los proveedores de los repuestos y consumibles de los equipos.

Esta certificación cuenta con vigencia hasta 10 de julio de 2028.

Para cualquier información sobre instalación, mantenimiento, validación o compra de repuestos de los equipos el correo de contacto es www.grupoc4.com.

Para constancia se firma en Yumbo, a los 27 días del mes de abril del 2026

Cordialmente,

CARLOS MANUEL FLOREZ
Representante Legal
Compañía de Control Contaminación C4 SAS

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROVEEDOR ÚNICO PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y COMPONENTES TÉCNICOS, ASÍ COMO EL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CALIFICACIÓN ASOCIADO, DEL ESTERILIZADOR DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO MARCA C4, MODELO C4-P-50-1, DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 del Acuerdo 010 del 9 de octubre de 2024 (Estatuto de Contratación), en concordancia con los artículos 26 y 27 de la Resolución 128 del 8 de noviembre de 2024 (Manual de Contratación), el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO, CALDAS E.S.E., presenta el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad, con el fin de sustentar la necesidad de adelantar un proceso de contratación directa con proveedor único para el suministro de repuestos, insumos y componentes técnicos, así como el servicio de instalación y calificación asociado, del esterilizador de peróxido de hidrógeno marca C4, modelo C4-P-50-1, de conformidad con las necesidades institucionales y los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva.

El presente estudio se realiza siguiendo los principios de contratación estipulados en el Estatuto Contractual del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio-Caldas E.S.E, en especial el principio de la planeación, con miras a la contratación del suministro de repuestos y componentes del esterilizador de peróxido de hidrógeno, el cual se basa en los siguientes criterios:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas, ESE, es una Empresa Social del Estado (artículos 194 a 197 de la ley 100 de 1993), categoría especial de entidad pública Descentralizada del orden Departamental (creada según Ordenanza 561 de 2006), cuyo objeto principal es la Prestación de Servicios de Salud, especialmente en la baja y mediana complejidad; esta nueva categoría de entidad pública identificada como Empresa Social del Estado, según lo previsto en el numeral 7 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que define su régimen jurídico, debe adoptar un régimen presupuestario mediante un sistema de reembolso de contraprestación de servicios, es decir, de compraventa de servicios, esto en concordancia con los artículos 5 y 123 del Decreto Ley 111 de 1996 (Actual Estatuto Orgánico Presupuestal) donde se indica que esta categoría de entidad pública se regula por el régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del estado y en tal condición la programación de los recursos, se realizará bajo un régimen de presupuesto basado en eventos de atención debidamente cuantificados, según la población que vaya a ser atendida en la respectiva vigencia.

El Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas E.S.E. debe atender las diferentes obligaciones propias de las funciones asignadas por la ley, dentro de las cuales se encuentra garantizar el eficiente y adecuado desarrollo de las actividades administrativas y

operativas al interior de sus instalaciones. Para ello, es necesario que todos los bienes muebles e inmuebles destinados al cumplimiento de su objeto institucional se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento.

En este contexto, el área de mantenimiento cumple un papel fundamental en la ejecución de El esterilizador de peróxido de hidrógeno marca C4, modelo C4-P-50-1, ubicado en la Central de Esterilización, es un equipo biomédico esencial para los procesos de esterilización de dispositivos médicos termosensibles utilizados en la prestación de los servicios de salud del hospital. Como resultado del mantenimiento preventivo realizado el 30 de marzo de 2026 (Reporte No. 15801, Orden de Servicio M1640426), el proveedor autorizado identificó componentes en mal estado o próximos a caducar, cuyo reemplazo es indispensable para garantizar la continuidad y seguridad del proceso de esterilización.

La ausencia de estos repuestos impediría el correcto funcionamiento del equipo, generando riesgo de interrupción del proceso de esterilización, con las consecuentes implicaciones en materia de bioseguridad, control de infecciones y continuidad de la prestación del servicio de salud.

Vale la pena aclarar que dentro de la planta de personal de la entidad no se dispone de personal técnico especializado, idóneo y certificado para ejecutar actividades de suministro, instalación y calificación de repuestos del esterilizador de peróxido de hidrógeno marca C4, modelo C4-P-50-1, bajo los estándares técnicos exigidos por el fabricante para este tipo de equipo biomédico en el sector salud.

Dado que la entidad no cuenta con personal técnico especializado para la intervención de este tipo de equipo, y que los repuestos y consumibles requeridos son propietarios de la marca C4, se requiere la contratación directa con el proveedor único autorizado por el fabricante, que cuente con la idoneidad, experiencia y capacidad operativa necesarias para garantizar la originalidad de las piezas y la correcta ejecución del suministro.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios de salud, así como el adecuado funcionamiento del proceso de esterilización de la institución.

2. DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Suministro de repuestos, insumos y componentes técnicos, así como el servicio de instalación y calificación asociado, requeridos para el adecuado funcionamiento del esterilizador de peróxido de hidrógeno marca C4, modelo C4-P-50-1, del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio E.S.E., de conformidad con el diagnóstico técnico realizado por el proveedor autorizado (Reporte de mantenimiento preventivo No. 15801, Orden de Servicio M1640426, del 30 de marzo de 2026), de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

SERVICIO	EQUIPO	MARCA	MODELO
Suministro de repuestos	Esterilizador de peróxido de hidrógeno	C4	C4-P-50-1

Estas unidades corresponden a sistemas de generación de energía de respaldo, indispensables para garantizar la continuidad del servicio eléctrico en áreas críticas del hospital.

ÍTEMS REQUERIDOS:

ÍTEM	COMPONENTE / REPUESTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.
1	Aceite para bomba de vacío	Suministro (1 galón). Cambio semestral recomendado	1
2	Caja de cassette para peróxido de hidrógeno	Presentación x 50 lt, caja con 5 unidades	1
3	Filtro de carbón activo (LK-5120)	Repuesto original del fabricante	1
4	Válvula de inyección (Injection Valve LK-538)	Repuesto original del fabricante	1
5	Manguera de línea de aceite	Repuesto original del fabricante	1
6	Cinta para impresora	Consumible del equipo	1
7	Servicio de instalación de partes y calificación de equipo	Mano de obra especializada, instalación y calificación posterior	1
8	Tri clamp gasket 1 (LK-532)	Empaque sanitario tipo tri-clamp	3
9	Tri clamp gasket 2 (LK-571)	Empaque sanitario tipo tri-clamp	3

Los repuestos y componentes objeto del presente suministro corresponden a los identificados como necesarios en el reporte de mantenimiento preventivo No. 15801 (Orden de Servicio M1640426, del 30 de marzo de 2026), en el cual se documentó el estado "malo" y "no

intervenido" de dichos ítems. Adicionalmente, se incluye el servicio de instalación de las partes suministradas y la calificación del equipo una vez finalizada la intervención, actividad que debe ser realizada por el mismo proveedor autorizado a fin de garantizar la trazabilidad y validez técnica de la intervención.

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION, PERTINENCIA Y MODALIDAD DE CONTRATACION:

Por principio general contenido en el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las reglas del derecho privado. No obstante, por disposición del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, que modificó la Ley 80 de 1993, se estableció que las entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación Pública, debían observar los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

En desarrollo del precepto citado, a través del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, el legislador determinó ordenar al Ministerio de Salud y Protección Social que dictara reglas para que las Empresas Sociales del Estado, adoptaran sus estatutos de contratación. Fue en ese contexto que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 5185 de 2013 mediante la cual se dictaron lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado acogieran la preceptiva legal indicada, y con base en ello, la Junta Directiva de la institución expidió el Estatuto de Contratación por virtud del Acuerdo No. 010 del 9 de octubre de 2024, en concordancia con la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 (Manual de Contratación) al cual debe sujetarse el representante legal en todas las actuaciones contractuales que se adelanten.

Conforme con lo dispuesto en la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 en concordancia con el Acuerdo 010 del 09 de octubre de 2024 en sus artículos 60 y 58 respectivamente, lo cual se definió así:

"CONTRATACION DIRECTA. Es el procedimiento a través de cual el Hospital hace conocer su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o un servicio y las condiciones generales, teniendo la potestad de celebrar directamente el contrato con un oferente idóneo para satisfacer la necesidad.

En el artículo 61 del mencionado Manual de Contratación se estable que dentro de las causales de contracción por la naturaleza:

> *Cuando se trate de la compra de insumos, medicamentos, equipos, repuestos u otros bienes necesarios para el normal funcionamiento de los servicios que ofrece la institución.*

De otra parte, debe índice que en tono al tipo de contrato, el Estatuto de Contratación de la ESE se ocupó a título enunciativo de definir una serie de estos,

no obstante en el artículo 53 se definió:

> **ARTÍCULO 53. DE LOS DEMÁS CONTRATOS**. En desarrollo de lo dispuesto en el presente acuerdo, el Hospital podrá celebrar toda clase de contratos previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, siempre y cuando los mismos estén relacionados am el cumplimiento de la misión y visión del Hospital.

Ahora bien **Los contratos mixtos** son aquellos que, en el ámbito de la **contratación pública**, contengan **prestaciones de diferentes modalidades** contractuales (obra, suministro, servicio), pero con un límite material: las diferentes prestaciones desarrolladas deben estar **vinculadas** y ser **complementarias** entre sí, lo que justifica un tratamiento unitario por vía de este contrato mixto.

Para el presente evento se acudirá a la suscripción de un contrato mixto, en tanto la satisfacción de la necesidad identificada se materializa a través de las figuras contractuales del comodato, el suministro y el mantenimiento.

Finalmente es importante precisar que conforme lo tiene establecido la doctrina y jurisprudencia nacional, tratándose de contratos mixtos el régimen de éstos se determina por la prestación de mayor peso económico

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar el valor estimado de la contratación, la ESE elaboró estudio económico del sector respecto al objeto requerido, para establecer las tarifas y la cuantía del contrato.

El valor estimado para la ejecución del presente contrato se constituye en **DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS ($12.589.010) IVA incluido** para el periodo 2026.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para tal efecto, la Entidad ha solicitado la apropiación presupuestal para respaldar el compromiso que resultare de este proceso y contar con certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.87159.01 (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS) del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026.

6. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIO

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
42281527	Concentrado o casete o cartucho de esterilizante de esterilización.
42281528	Accesorios para esterilizador químico o de gas.
42281532	Esterilizador de plasma de gas.
42281500	Equipos y accesorios de esterilizadores y de autoclave.

7. PLAZO DEL CONTRATO

Periodo comprendido desde la fecha de acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

8. FORMA DE PAGO

- ✓ Se determina que no se pagarán anticipos.
- ✓ EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS, establece como forma de pago, se realizará contra la prestación efectiva del servicio entre los 30 y 60 días siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro; previa supervisión y a plena a satisfacción por parte del supervisor designado por la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DIOS DE RIOSUCIO CALDAS.

9. ANALISIS DEL RIESGO

Conforme lo establece el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, que indica: "Evaluación del Riesgo": La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente", se procedió a realizar el respectivo análisis con base en la matriz de riesgos del "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" que se encuentra publicado en la página web Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, para el presente proceso de selección de contratista hemos establecido la siguiente matriz:

Clase	Fuente	Etapa				Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Planeación	Selección	Contratación	Ejecución								EL HOSPITAL	proponente/adjudicatario	Controles a ser Implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
General	Interno	X				Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	No se podría lograr el perfeccionamiento del contrato	3	5	8	Riesgo	100%	0%	Realizar una planeación objetiva con el apoyo de expertos en los diferentes procesos a contratar, que permitan que el proceso sea lo suficientemente claro para las parte4s	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Comité de contratación - Personal que requiera la contratación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Con la obtención de información adicional	Permanente
General	Externo				X	Operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	No se podrían cumplir los requisitos para iniciar la ejecución del contrato	1	4	5	Riesgo medio	0%	100%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aclarando desde el inicio del proceso de selección que la constitución y aprobación de la póliza es un requisito previo al inicio de la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Una vez suscrito el contrato o sus modificaciones	Permanente

DOCUMENTO CONTROLADO

Si usted copia o imprime este documento, el Sistema integral de Gestión de la HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE, lo considerará No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso

General	Externo/Interno	X	X	X	X	Regulatorio	Cambio en la normatividad vigente relacionada con los procesos de contratación	Demora en los procesos de contratación	2	3	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar normativa vigente	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Ordenador del Gasto - Supervisor/Interventor y personal de apoyo administrativo	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Permanente
General	Interno / Externo	X	X	X	X	Tecnológico/Sociopolítico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos. Actos de delincuencia o de terrorismo físicos o electrónicos	Tardanza en la publicación de los archivos o procesos en la fecha estipulada y sanciones por vencimiento de los términos; y la posibilidad de que no se ejecute el contrato	4	4	8	Riesgo Extremo	100%	0%	Consultar posibles fallas e informar a la oficina de sistemas o a los entes encargados del tema. Adoptar medidas de contingencia que atienda estándares de seguridad propios de sistemas informáticos	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Ordenador del Gasto - Personal de sistemas y de apoyo administrativo	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los administradores de los sistemas	Permanente

10.SUPERVISIÓN:

El Hospital dispondrá de un servidor competente para realizar tal actividad, la cual quedará establecida en el Contrato, y que deberá dar cumplimiento al Estatuto y Manual de Contratación. Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Conforme con lo dispuesto por el art 83 de la ley 1474 de 2011, "*las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda, donde la supervisión se señala como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del 'objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requiera conocimientos especializados. Para la supervisión la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requerido...*"

11. **GARANTIAS**

El contratista se compromete a constituir garantías en: 1. **CUMPLIMIENTO**. Cuyo objeto es garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones equivalentes al 10% del valor del contrato y cubrirá el plazo de este y dos (2) meses más. **CALIDAD.** Equivalente al 20% del valor del contrato y cubrirá el plazo de este y dos (2) meses más. **DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y AFILIACION A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** El contratista en su condición de contratista independiente y según el contrato que se suscribe a todo costo, en todo caso constituirá garantía de pago de salarios o compensaciones ordinarias y extraordinarias, indemnizaciones, provisiones, prestaciones sociales o su equivalente, además el pago de los aportes a la seguridad social del personal que se ocupen para el desarrollo del contrato, en cuantía del 20% del valor del mismo, por el tiempo de su duración y tres (3) años más, contados a partir de la liquidación. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** en cuantía equivalente a 100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, con vigencia durante el término del contrato, con la cual se ampara eventuales irregularidades en el desarrollo de los procesos y subprocesos que se contratan y de los cuales se deriven pérdidas para la E.S.E.

12.PLAN DE COMPRAS

La necesidad actualmente descrita se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026, ***Resolución 158 de Diciembre de 2025*** del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS.

Nota: *Con en el presente estudio, se le da cumplimiento al Artículo 22° del acuerdo No, 004 de Julio de 2022; en concordancia con la Resolución 138 del 30 de Agosto de 2022 (Manual de Contratación) sobre el deber de análisis de las Empresas Sociales del Estado durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.*

Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación de suministro de repuestos, insumos y componentes técnicos, así como el servicio de instalación y calificación asociado, requeridos para el adecuado funcionamiento

del esterilizador de peróxido de hidrogeno marca C4, modelo C4-P-50-1, del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio E.S.E.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de Julio de 2026.

JULIETH ALEJANDRA TABA FRANCO
Subdirectora Administrativa

Rda contratación HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS 14 SEP. 2026 DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E
NIT. 890801989-5

CERTIFICA

Que luego de revisar detalladamente el perfil de la empresa **C4 PASCAL S.A.S** y evaluar su formación, experiencia, habilidades y competencias, se concluye que la empresa mencionada cumple con los requisitos necesarios para ser contratada y tiene la capacidad de llevar a cabo la ejecución del objeto contractual "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ESTERILIZADOR DE PEROXIDO DE HIDROGENO**"

Por lo que se recomienda proceder con la contratación de este como **SERVICIO MANTENIMIENTO**, bajo las condiciones establecidas.

Dada en Riosucio caldas, a los veinte ocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

JULIETH ALEJANDRA TABA FRANCO
Subdirección administrativa.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E
NIT. 890801989-5

CERTIFICA

Que, el Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas E.S.E. no cuenta dentro de su planta de personal con profesionales o técnicos especializados y certificados para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del esterilizador de peróxido de la institución.

Que, dicho mantenimiento requiere de conocimiento técnico especializado, herramientas, protocolos y repuestos certificados para uso en sistemas de esterilizador de peróxido, condiciones con las que actualmente no cuenta la institución, por lo cual se hace necesario contratar dicho servicio con un proveedor externo idóneo.

Que, en consecuencia, se hace necesaria la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del esterilizador de peróxido con el fin de garantizar el correcto funcionamiento, la seguridad y la continuidad en el suministro de los servicios asistenciales y a los pacientes.

El presente certificado se expide para los fines pertinentes dentro del proceso contractual respectivo.

Dada en Riosucio Caldas, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

JULIETH ALEJANDRA TABA FRANCO
Subdirectora Administrativa